



NIT: 891.855.130-1



Rad: 20241700151641
Fec: 02-DEC-2024 02:1
Dest: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA COM
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: 056ef



CONSULTA WEB



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1461	Fecha:	31 de Octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMONO DENOMINADO LOTE DOS
NIT o CC:	805012921
Predio Numero:	0101000008300041000000000
Dirección del Inmueble	K 12 C 26 LOTE DOS
Dirección de Cobro	K 12 C 26 LOTE DOS
Matricula Inmobiliaria	095-160915

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMONO DENOMINADO LOTE DOS**, identificada con NIT No. **805012921**, es propietaria del predio distinguido con el código catastral No. **0101000008300041000000000**, registra con Matricula inmobiliaria No. **095-160915** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección ubicado en **K 12 C 26 LOTE DOS**, de este municipio

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias 2022 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000008300041000000000**, y en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección "K 12 C 26 LOTE DOS" del municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral		NIL / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
0101000008300041000000000		805.012.921		0		1		4179		0	
Propietario				Años a pagar		Dirección		K 12 C 28 LOTE DOS			
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y				2022 a 2024		Avaluo		\$ 1,105,564,000			
Código Postal				Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria		095-160915		07/11/2024		2021		01/01/1900		\$ 0	
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.025	1,029,013,000	25,725,325	21,883,748	0	0	514,507	0	0	514,507	45,123,580
2023	0.025	1,073,363,000	26,834,075	11,928,255	0	0	536,682	0	0	536,682	39,297,012
2024	0.025	1,105,564,000	27,639,100	2,620,263	0	0	552,782	0	0	552,782	30,812,145
TOTALES		80,198,500	36,430,266		0	0	1,603,971	0	0	1,603,971	118,232,737

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año 2024.

MINELA ESTOPINÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela
Revisó: Minela E.

Servientrega
El documento que compone el presente envío fue cotejado con la Dirección de el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía
No 2 273 025 476
Tipo ☐ Notificaciones ☐ Citaciones a diligencias varias ☐ Otros Documentos Legales
Folios # Anexos
Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 31 / 3 / 2026 16 : 19

Fecha Prog. Entrega: 1 / 4 / 2026



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	—	—	—
—	—	—	2	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	—	—	—
—	—	—	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	—	—	—
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025476



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 31 / 3 / 2026 16 : 19

Fecha Prog. Entrega: 1 / 4 / 2026

GUIA No. 2273025476

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1		
	73		CIUDAD: SOGAMOSO				
	SD2		BOYACA	F.P.: CREDITO			
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE			
	K 12 C 26 LOTE DOS						
Nombre: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA Y OTRO							
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 805012921				
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152211067				
email: Dato no suministrado por el cliente							

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1461-2024
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobre porte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte Lluvia No. 623 de Marzo 2001. MINTIC Lluvia No. 1775 de Sept. 1/2010.

DESTINATARIO
GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 27 / 4 / 2026 15 : 39

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2179783696

DESTINATARIO	SOX 73.		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2273025476

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre porte:

Quién Entrega:

DG-5-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transportes, Licitación No. 505 de Marzo de 2001, Adjudicatario: Licitación No. 1776 de Septiembre de 2001

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT - 860512330-3		2233221						
Información Envío								
No. de Guía Envío		2273025476		Fecha de Envío		31 3 2026		
Remitente	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA	
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección		CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono		3106729531
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA	
	Nombre		ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA Y OTRO					
	Dirección		K 12 C 26 LOTE DOS			Teléfono		3106729531
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION								
Observaciones		DIRECCION INCOMPLETA						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución		
						27 4 2026		
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento Interno								
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
ISAIAS CASAS VERGEL				Día Mes Año HH MM		2179783696		
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.27 15:40:15 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		27 4 2026 15 40		Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.								

BO-1CCM-CMI-F-2